



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

FACULTAD DE
CIENCIAS AGROPECUARIAS

ORO VERDE, E.R., 23 de marzo de 2012.-

VISTO la Resolución nº 016/11 del Consejo Superior (UNER) que modifica la "carga horaria presencial", en los lugares de trabajo (Facultad), estableciendo un cumplimiento no inferior a 20 horas en el caso de cargos dedicación exclusiva, 10 horas para dedicación parcial y 5 horas semanales para la dedicación simple, como cumplimiento mínimo. (Cita antecedentes Ordenanza nº 257 que adhirió a Acuerdo plenario Cin nº 143 de 1994 y Ordenanza nº 173 UNER), y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución "C.D." nº 2138/98, vigente, establece para los docentes horarios de cumplimiento efectivo, de acuerdo a si realizan o no actividad de investigación, y esta carga horaria es la que normalmente constaba en las declaraciones juradas anuales.

Que la Universidad, dispondrá un sistema de control de asistencias docentes, con reloj y sistema electrónico, que permita la acumulación horaria semanal del docente, a los fines del cumplimiento de la carga horaria presencial establecida por la Resolución "C.S." nº 016/11.

Que ante la nueva situación planteada, corresponde modificar o derogar la Resolución "C.D." nº 2138/98, o bien establecer pautas claras del cumplimiento horario ante las nuevas normativas vigentes por un periodo de prueba hasta que el nuevo sistema se ajuste.

Por ello.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR la Resolución "C.D." nº 2138/98, de fecha 22 de diciembre de 1998.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, en concordancia con la Resolución "CS" nº 016/11 (30-3-2011), a los fines del cumplimiento de las tareas docentes, de investigación y extensión, la dedicación horaria (con docencia o sin docencia) siguiente:

Dedicación Exclusiva, No inferior a 20 horas presenciales en la Facultad

Dedicación Parcial, No inferior a 10 horas presenciales en la Facultad

Dedicación Simple, No inferior a 5 horas presenciales en la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- A los fines de computar una jornada diaria de trabajo se considera como máximo una asistencia a la Facultad de 9 horas por día de lunes a sábado. Esta labor o presencia unificada en un solo día, no podrá afectar el dictado de clases, o la prestación de clases de consultas, o la presencia a exámenes, ni la coordinación de actividades de Cátedra, laboratorio, proyecto o Secretaría, que disponga el responsable. Tampoco la presencia en un único día, podrá contradecir lo informado en la declaración jurada de cargos y actividades, salvo que sea justificado por el Titular del espacio curricular, proyecto o laboratorio.

ARTÍCULO 4º.- El cronograma semanal de asistencia de cada docente con su cumplimiento horario diario deberá contar con la conformidad del Responsable de Cátedra, Proyecto, Laboratorio, o de la Secretaría pertinente, para el caso de los docentes afectados a tareas específicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

FACULTAD DE
CIENCIAS AGROPECUARIAS

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que a través del Departamento Personal los docentes presenten una Declaración Jurada de cargos y actividades en concordancia con este régimen antes del 31 de marzo de cada año y/o cuando se produzca una modificación de su situación laboral en ésta u otra institución.-

ARTÍCULO 6º.- El Responsable de Cátedra, Proyecto, Laboratorio o Secretaría deberá elevar al Departamento Personal, antes del 5to. día hábil del mes siguiente, la justificación de inasistencia del personal a su cargo, motivado por actividades de trabajo fuera de la Facultad relacionadas a sus propias funciones acorde a las tareas académicas programadas, de investigación y/o extensión. Para ello deberá completar un Formulario A por cada agente o docente, de acuerdo al modelo Anexo a la presente. La información del Formulario A, deberá computarse como horas efectivas de trabajo (en el día correspondiente a la declaración jurada) y sumarse al total mensual del sistema de control electrónico.-

ARTÍCULO 7º.- La labor de docentes motivadas por comisiones de servicio (fuera del ámbito de la Facultad) tales como: reuniones de comisión, ordinarias o extraordinarias del Consejo Superior, comisiones especiales conformadas o dispuestas expresamente y/o cualquier tipo de representaciones institucionales avalada por el Decano, darán derecho a los docentes para justificar la asistencia y presencia en la Facultad, a los efectos del cómputo horario dispuesto por Resolución "C.S." n° 016/11. A tal fin, el docente o agente deberá llenar el Formulario B por cada comisión de servicios, de acuerdo al modelo Anexo a la presente. La información del Formulario B, deberá computarse como horas efectivas de trabajo (en el día correspondiente a la declaración jurada) y sumarse al total mensual del sistema de control electrónico.-

ARTÍCULO 8º.- Para la asistencia a Cursos, Jornadas, Seminarios, Congresos u otras actividades curriculares deberá presentarse la solicitud de licencia ante la oficina de personal en las planillas correspondientes con 48 horas de antelación. Esta solicitud debe contar con la conformidad del Responsable de Cátedra, Proyecto o Laboratorio.-

ARTÍCULO 9º: Se dispone que aún considerando las asistencias presenciales, todo el personal Docente, bajo la dirección del Responsable de Cátedra, Proyectos y Laboratorios de Servicios, deberán garantizar al alumno: a) El dictado de clases y la presencia en las mismas, b) La asistencia a los exámenes ordinarios o extraordinarios fijados y c) La presencia en clases de consulta fijadas a razón de una vez por semana como mínimo en horario publicado en página web o cartelera de la Facultad e informado a Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, comuníquese en cartelera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, pase al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, para su conocimiento y demás efectos, y cumplido archívese.-

RESOLUCION "C.D." n° 6.510/12


Ing. Agr. Adriana María BRETON
Secretaría Académica


Dr. Ing. Agr. Sergio Luis LASSAGA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

FACULTAD DE
CIENCIAS AGROPECUARIAS

ANEXO nº 1 RESOLUCION "C.D." nº 6.510/12

FORMULARIO (A)

JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS POR TRABAJOS FUERA DE LA FCA

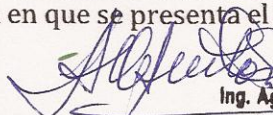
MOTIVADOS POR:

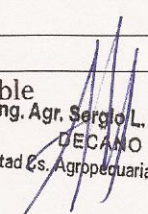
Proyecto de Investigación	
Legajo Nº:	Nombre y Apellido:
Actividad:	
Fecha y hora de salida:	Fecha y hora de regreso:
Proyecto de Extensión	
Legajo Nº:	Nombre y Apellido:
Actividad:	
Fecha y hora de salida:	Fecha y hora de regreso:
Trabajo de cátedra o Académicos	
Legajo Nº:	Nombre y Apellido:
Actividad:	
Fecha y hora de salida:	Fecha y hora de regreso:
Asistencia a jornadas técnicas	
Legajo Nº:	Nombre y Apellido:
Actividad:	
Fecha y hora de salida:	Fecha y hora de regreso:
Asistencia a Congresos y Reuniones Científicas (adjuntar certificado de asistencia)	
Legajo Nº:	Nombre y Apellido:
Actividad:	
Fecha y hora de salida:	Fecha y hora de regreso:
OTROS (Especificar):	
Legajo Nº:	Nombre y Apellido:
Actividad:	
Fecha y hora de salida:	Fecha y hora de regreso:

Nota: Llenar una planilla por agente. Presentar antes del 5 día hábil del mes siguiente al cual se informa la actividad cumplida.

Aval del Titular de Cátedra o Responsable Laboratorio o Secretaria Académica	
Fecha(*):	Fecha(*):
Firma:	Firma del Agente:
Aclaración:	

(*) fecha en que se presenta el formulario avalado por el titular o responsable


Ing. Agr. Msc. Adriana M. Bretón
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Cs. Agropecuarias - U.N.E.R.


Dr. Ing. Agr. Sergio L. LASSAGA
 DECANO
 Facultad Cs. Agropecuarias - U.N.E.R.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

FACULTAD DE
CIENCIAS AGROPECUARIAS

ANEXO nº 2 RESOLUCION "C.D." nº 6.510/12

FORMULARIO (B)

COMISION DE SERVICIOS

(Fuera del ámbito de la FCA)

Legajo Nº:

Nombre y Apellido:

Misión (1):

Fecha y hora de salida:

Fecha y hora de regreso:

Movilidad:


Vehículo oficial:Patente Nº

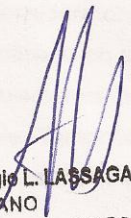
Movilidad en servicio público:

(1) Trabajos en Representación de la FCA:

- Reuniones de comisión (Consejo Superior, Consejo Directivo, Asamblea Universitaria)
- Reuniones de comisión "ah hoc" (Gobierno provincial o nacional, Universidad)
- Reuniones de representación institucional (INTA, PEA, Audeas)
- Reuniones con Empresas privadas motivadas por convenios de trabajo (Transferencia, Asesoría)
- Comisiones Evaluadoras (proyectos I+D, incentivos)
- Concursos docentes ordinarios
- Otras (Aclarar)

Aval del Titular de Cátedra o Responsable Laboratorio o Secretaria Académica	
Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma del Agente:
Aclaración:	


 Ing. Agr. Msc. Adriana M. Bretón
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Cs. Agropecuarias - U.N.E.R.


 Dr. Ing. Agr. Sergio L. LASSAGA
 DECANO
 Facultad Cs. Agropecuarias - U.N.E.R.